

IV LEGISLATURA

AÑO XIII

24 de Octubre de 1995

Núm. 13

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 7-II		P.N.L. 8-I ¹	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a inclusión de las Comarcas burgalesas de La Ribera, Arlanza y Merindades en las ayudas por la sequía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	359	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción de medidas políticas y económicas en el complejo arqueológico de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	359
P.N.L. 7-I ¹		P.N.L. 12-II	
DECAÍDA de la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a inclusión de las Comarcas burgalesas de La Ribera, Arlanza y Merindades en las ayudas por la sequía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	359	ENMIENDAS presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y remisión a las Cortes de un informe sobre personal interino de la Administración Regional, puestos de trabajo, convocatorias y proceso selectivo de la interinidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	359

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 12-I ¹		P.N.L. 54-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y remisión a las Cortes de un informe sobre personal interino de la Administración Regional, puestos de trabajo, convocatorias y proceso selectivo de la interinidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	360	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, relativa a regulación de la autorización administrativa de las Guarderías Infantiles.	364
P.N.L. 17-I ¹		P.N.L. 55-I	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a elaboración de la Normativa del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Junta y Procuradores Regionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	360	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª. Carmen García-Rosado y García, D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Hernández, relativa a inclusión del Cedro de la Plaza de Los Bandos de Salamanca en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León.	364
P.N.L. 24-I ¹		III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a adopción de diversas medidas relacionadas con la sequía y las heladas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.	361	Acuerdos	
P.N.L. 51-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades y Asociaciones con Centros de Información y Documentación Juvenil, sin ánimo de lucro, para la financiación de programas de actividades y adquisición de equipamientos para sus Centros de Información y Documentación Juvenil.	365
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a suscripción de un Convenio con el Consejo de la Juventud para realizar una Campaña en defensa de los valores democráticos de libertad, tolerancia y respeto a la diferencia.	361	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Golf de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de Golf de Castilla y León.	365
P.N.L. 52-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Motoclub L'Airon, destinada a la organización y realización del Campeonato de Europa y Campeonato de España de Motocross.	366
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a creación de un Centro Asistencial para el tratamiento de enfermos de Alzheimer en Salamanca y dotación de partida presupuestaria en el ejercicio de 1996.	361	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de septiembre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la empresa "Informática y Nuevas Tecnologías en la Industria de Castilla y León" (INTICAL, S.A.).	366
P.N.L. 53-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D.ª. M.ª. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª. Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a creación de LUDOTECA INFANTIL en las Comarcas de Béjar, Ciudad Rodrigo y Peñaranda de Bracamonte y garantía de mantenimiento de las existentes.	363		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de septiembre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Pública "Gestur Ávila, S.A.", destinada a la financiación de la Urbanización del área industrial de Vicolozano (Ávila).	366	Federación de Baloncesto de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Mini-basket.	367
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de septiembre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Pública "Gestur Zamora, S.A.", destinada a la financiación de los proyectos y obras de urbanización del Polígono Industrial "Los Llanos" (Zamora).	366	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Rugby, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Junior.	368
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de septiembre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Federación de Castilla y León de Sociedades Filatélicas, destinada a la realización de actividades en el campo filatélico con especial incidencia en el mundo juvenil y escolar.	366	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Guardo (Palencia), para la realización del Programa de Apoyo a la Familia de Menores en situación o riesgo de desamparo.	368
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de septiembre de 1995, por el que se concede una subvención directa al Comité Español de UNICEF y la Fundación de Cooperación y Educación (FUNCOE), destinada a la realización del programa de solidaridad escolar con la infancia de América Latina.	367	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Empresa Pública "V Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A.", de Valladolid, destinada a financiar gastos de inversión y de actividades para la promoción de actos conmemorativos.	367	Interpelaciones (I.)	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Halterofilia, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Infantil y Juvenil.	367	I. 3-I	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 1995, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a política sobre el sector minero y la reactivación socioeconómica de las cuencas mineras.	
		368	
		Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.)	
		P.O. 30-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a adición de 100 millones al coste de la Empresa Pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas».	
		369	
		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.)	
		P.O.C. 14-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a previsiones para impedir la construcción de la Central Hidroeléctrica «La Solana» sobre el río Cuerpo de Hombre en Candelario.	
		369	
		P.O.C. 15-I	
		PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Territorio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a urbanización del espacio comprendido entre la Plaza de Tenerías y el Puente de García Morato, en la margen izquierda del río Pisuerga en Valladolid.	370	P.E. 125-I	
P.O.C. 16-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a paralización de la construcción de viviendas de promoción pública en Puebla de Sanabria y en la provincia de Zamora.	375
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones y estudios sobre la creación de Museos Comarcales y la salvaguarda del Patrimonio Histórico-Artístico.	371	P.E. 126-I	
P.O.C. 17-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a extremos relacionados con la Agenda Escolar de Consumo 1995/96.	375
PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . M ^a . Luisa Puente Canosa, relativa a coste de la Memoria Anual Cuatrienal de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, con número de ejemplares editados y distribuidos.	371	P.E. 127-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a cifras de construcción de viviendas por la Junta en el Informe de Coyuntura Económica de Castilla y León n ^o . 28 de 1995.	376
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		P.E. 128-I	
P.E. 121-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a valoración por la Consejería de Fomento de los resultados de la encuesta realizada por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y calendario del Plan Director de Infraestructuras.	376
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a mecanismos de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Duero para preservar los canales ecológicos y otros extremos.	372	P.E. 129-I	
P.E. 122-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a Concentración Parcelaria de Villafranca del Duero.	377
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos relacionados con la instalación prevista de la empresa «Waste Oil» en el Polígono Industrial de Villalobón.	372	P.E. 130-I	
P.E. 123-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre los Asesores del Presidente de la Junta.	377
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a suscripción de un nuevo convenio en 1996 entre la Junta a través de SOTUR con el Patronato Provincial de Turismo y el Obispado de Segovia para la apertura al público de Iglesias, Monumentos y Monasterios.	373	P.E. 131-I	
P.E. 124-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la compra de documentos históricos de la Villa de Tordesillas por la Sociedad V Centenario.	378
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a relaciones de Municipios de la provincia de Salamanca sobre diversos extremos referidos a viviendas de promoción pública.	374	P.E. 132-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a cumplimiento del Convenio suscrito para restaurar el Órgano barroco de La Bañeza.	378

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Contestaciones			
P.E. 1-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a contratación de personal por la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	379	por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a gestiones para evitar el cierre y proceder a la reapertura del Castillo del Temple en Poferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	384
P.E. 2-II		P.E. 10-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ingresos de GESTURCAL por enajenaciones de parcelas en el Polígono Eras de Renueva en León y por otros conceptos, así como gastos realizados por diversos conceptos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	380	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación actual de la empresa chacinera FIGASA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	385
P.E. 3-II		P.E. 12-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a aprobación de gastos para la ejecución de la campaña de incendios forestales de 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	380	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a instalación de un cogenerador de energía eléctrica junto al Parque de las Hoces del Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	385
P.E. 4-II		P.E. 13-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Leonisa Ull Laita, relativa a intervención de la Junta en la venta y garantía de uso del Castillo de Peñaranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	381	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de Municipios solicitantes y perceptores de ayudas para archivos y bibliotecas en Segovia en los años 91 a 95, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	386
P.E. 5-II		P.E. 14-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José M.ª. Crespo Lorenzo, relativa a fuga de polvo de cloruro de vinilo en la factoría ELF Atochem, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	381	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de aprovechamiento hidroeléctrico en el Río Curueño, en Valdelugeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	387
P.E. 6-II		P.E. 15-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción y cumplimiento de medidas preventivas de accidentes en la empresa ELF Atochem, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	382	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prórroga del plazo para solicitar ayudas de métodos de producción agraria compatibles con el medio natural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.	387
P.E. 8-II		P.E. 16-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a rehabilitación y construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Peñaranda de Bracamonte, publicada en el Boletín	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Oficial de estas Cortes, Nº. 7, de 20 de septiembre de 1995.	387	por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actualización de las sanciones e indemnizaciones contempladas en la Ley de Protección de los Sistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 7, de 20 de septiembre de 1995.	390
P.E. 17-II		P.E. 22-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inspecciones en empresas y establecimientos comerciales por la Dirección General de Comercio y Consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 7, de 20 de septiembre de 1995.	388	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Leonisa Ull Laita, relativa a regulación de las carreras populares ciclistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 7, de 20 de septiembre de 1995.	391
P.E. 18-II		P.E. 28-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Laurentino Fernández Merino y D. José M ^a . Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre denuncia judicial por la muerte de la fauna del río Carrión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 7, de 20 de septiembre de 1995.	389	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a investigación sobre el accidente laboral ocurrido en la empresa CIRTUBO S.A. en Burgos y condiciones de seguridad en el trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 8, de 25 de septiembre de 1995.	391
P.E. 19-II		P.E. 30-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a retraso en el cobro de anticipo de las ayudas de la PAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 7, de 20 de septiembre de 1995.	389	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Acta de replanteo y fecha de terminación de la Piscina Cubierta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 8, de 25 de septiembre de 1995.	392
P.E. 20-II		P.E. 41-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a motivos de la denegación del servicio interurbano de autobuses al Ayuntamiento de Villaquilambre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 7, de 20 de septiembre de 1995.	390	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a previsiones sobre la creación de un Instituto Regional de Arqueología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 9, de 29 de septiembre de 1995.	392
P.E. 21-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada			

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)**P.N.L. 7-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 7-II, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a inclusión de las Comarcas burgalesas de La Ribera, Arlanza y Merindades en las ayudas por la sequía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA de ADICIÓN a la PROPOSICIÓN NO DE LEY 7-I relativa a Inclusión de las Comarcas burgalesas de La Ribera, Arlanza y Merindades en las ayudas por la sequía:

Se propone añadir un segundo apartado en la Proposición no de Ley con el siguiente texto:

- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería por la que se regulan ayudas para paliar los daños ocasionados por la sequía en la Campaña Agrícola, en el siguiente sentido:

1º.- Fijar en 6 puntos la bonificación complementaria de intereses para los préstamos reguladas en esta Orden.

2º.- Incorporar en el anexo IV, todos los términos municipales de las comarcas agrarias de Aliste y Campos Pan

Fuensaldaña a 9 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 7-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1995, declaró decaída la Proposición No de Ley, P.N.L. 7-I¹, formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a inclusión de las Comarcas burga-

lesas de La Ribera, Arlanza y Merindades en las ayudas por la sequía, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 8-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación y Cultura de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 10 de octubre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 8-I¹, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción de medidas políticas y económicas en el complejo arqueológico de Atapuerca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 12-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida a la Proposición No de Ley, P.N.L. 12-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y remisión a las Cortes de un informe sobre personal interino de la Administración Regional, puestos de trabajo, convocatorias y proceso selectivo de la interinidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 11 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LA COMISIÓN
DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2. y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguien-

te ENMIENDA a la Proposición no de Ley 12-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a elaboración y remisión a las Cortes de un informe sobre personal interino de la Administración regional, puestos de trabajo, convocatorias y proceso selectivo de la interinidad (BOCYL, número 7, de 20 de septiembre de 1995).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir a la Propuesta de Resolución un punto que diga:

5. Que en el susodicho informe se incluya qué personal esta ocupando otro puesto de trabajo distinto de aquel para el que fue seleccionado.

Castillo de Fuensaldaña, 10 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2. y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 12-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a elaboración y remisión a las Cortes de un informe sobre personal interino de la Administración regional, puestos de trabajo, convocatorias y proceso selectivo de la interinidad (BOCYL, número 7, de 20 de septiembre de 1995).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir a la Propuesta de Resolución un punto que diga:

6. Que el informe indique también el personal interino que esta ocupando puestos de libre designación.

Castillo de Fuensaldaña, 10 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2. y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición no de Ley 12-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a elaboración y remisión a las Cortes de un informe sobre personal interino de la Administración regional, puestos de trabajo, convocatorias y proceso selectivo de la interinidad (BOCYL, número 7, de 20 de septiembre de 1995).

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir a la Propuesta de Resolución un punto que diga:

7. Que el informe señale qué personal interino esta acumulando funciones de otros puestos de trabajo.

Castillo de Fuensaldaña, 10 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 12-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 12-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración y remisión a las Cortes de un informe sobre personal interino de la Administración Regional, puestos de trabajo, convocatorias y proceso selectivo de la interinidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 17-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 17-I¹, presentada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a elaboración de la Normativa del Registro de Intereses de Altos Cargos de la Junta y Procuradores Regionales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 24-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de octubre de 1995, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 24-I¹, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, relativa a adopción de diversas medidas relacionadas con la sequía y las heladas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 51-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 51-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a suscripción de un Convenio con el Consejo de la Juventud para realizar una Campaña en defensa de los valores democráticos de libertad, tolerancia y respeto a la diferencia.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara

presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

ANTECEDENTES

Castilla y León no ha podido sustraerse a la lacra social que supone la existencia de bandas de jóvenes neonazis, que predicán la violencia, la intolerancia y el desprecio a los derechos humanos.

Estos grupos, denominados "cabezas rapadas" tienen su primera aparición entre los hinchas más radicales de algunos clubes de fútbol y con unas constantes entre todos ellos: ideología de ultraderecha, utilización de símbolos fascistas y nazis, desprecio a los colectivos de inmigrantes, gays y lesbianas y de ideología de izquierda. El culto a la violencia es el denominador común que hace especialmente peligroso a este colectivo y que tienen que hacer de su seguimiento una práctica prioritaria. Ya no es de recibo el pensar que son sólo bandas urbanas, todo lo contrario, son grupos perfectamente organizados y que tienen un alto nivel de coordinación, tanto nacional como internacional.

En Castilla y León han aparecido listas con nombres de hombres y mujeres que, según ellos, tienen que ser atacados y eliminados. Esto no es otra cosa que terrorismo y como terroristas han de ser tratados, tanto policial como jurídicamente; es la defensa de las libertades individuales y colectivas y de la democracia el reto de la sociedad española.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

-Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que promueva el oportuno Convenio con el Consejo de la Juventud de Castilla y León, para que este organismo, máxima representación del movimiento asociativo juvenil en nuestra Comunidad Autónoma, realice una campaña que tenga como objetivo la defensa de los valores que comporta la democracia como son las libertades, la tolerancia y el respeto a la diferencia.

Fuensaldaña a 10 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *José M.^a Crespo Lorenzo*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 52-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 52-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D^a. Carmen

García-Rosado y García, relativa a creación de un Centro Asistencial para el tratamiento de enfermos de Alzheimer en Salamanca y dotación de partida presupuestaria en el ejercicio de 1996.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Enfermedad de Alzheimer se caracteriza por ser una enfermedad mental, progresiva e irreversible, como consecuencia de una degeneración de las células nerviosas y de la sustancia gris del cerebro.

La evolución de la enfermedad es variable, pudiendo durar hasta quince años o más.

En una fase inicial aparece una progresiva y lenta pérdida de memoria, cambios de humor, tendencia a aislarse socialmente, trastornos del lenguaje y desorientación temporal-espacial.

Posteriormente aparecerán episodios de irritabilidad, alternando episodios de tristeza y depresión con episodios de inquietud e irritabilidad, provocando a veces situaciones catastróficas.

El enfermo va perdiendo su autonomía personal apareciendo una progresiva rigidez en sus músculos y articulaciones que se van deformando día a día, haciéndose vulnerable a todo tipo de accidentes caseros.

Finalmente, el enfermo pierde el control de esfínteres; su comportamiento es imprevisible; su comunicación verbal es nula; conservando su capacidad afectiva manifestándose en el contacto corporal y principalmente a través de sus manos.

La Enfermedad de Alzheimer, representa un 70% de las demencias. La incidencia de la enfermedad varía entre un 3 a 5% en población mayor de 65 años, aumentando este porcentaje a un 18 a 22% en personas mayores de 80 años.

Teniendo en cuenta el censo de población de 1992, en España el número de enfermos de Alzheimer oscila entre 400.000 y 600.000. En Castilla y León este número asciende a 40.000 enfermos y en Salamanca existen actualmente 7.000 enfermos.

La Asociación de familiares de Enfermos de Alzheimer, de Salamanca, se creó en 1988, y, desde entonces, ha venido desarrollando una intensa labor tanto de mentalización y sensibilización social, como de apoyo a las familias y de atención a los propios enfermos, siendo primera en este campo, no sólo a nivel regional, sino también a nivel nacional.

Actualmente cuenta con 240 asociados, habiendo sido, además la impulsora de la constitución de 32 asociaciones similares.

Esta Asociación dispone en Salamanca, de un Centro de Día, situado en un edificio cedido por el Ayuntamiento, en donde reciben tratamiento diverso 28 enfermos, con esperanzadores resultados. No obstante, el mencionado Centro es insuficiente tanto por su capacidad, pues existe una mayor demanda de tratamientos, como por su carácter sólo de ambulatorio, que no resuelve, en muchos casos, el problema asistencial de estos enfermos.

En consecuencia, a fin de dar una respuesta integral a la necesidad planteada, el Ayuntamiento de Salamanca con el acuerdo de todos los grupos políticos, cedió a la Asociación un solar, de 3.000 metros cuadrados de extensión, para la construcción de un nuevo Centro. Este proyecto, para hacerse realidad necesita ahora de la ayuda urgente de la Administración Autonómica.

La ubicación de dicho Centro en Salamanca está justificada, además de la garantía que ofrece la Asociación promotora al estar ya tan consolidada y de tener también experiencia, por el marco complementario tan adecuado, formado por los complejos Hospitalarios existentes en la propia ciudad y por la Universidad, que no sólo permiten disponer del asesoramiento y colaboración necesaria sino también del desarrollo de un proyecto de investigación que resulta fundamental para continuar avanzando en el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad.

Por lo que se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un Centro Asistencial

para el tratamiento de los enfermos de Alzheimer en Salamanca, así como la dotación de una partida presupuestaria para el ejercicio de 1996 destinada a este fin “.

Fuensaldaña, 11 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano*

P.N.L. 53-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 53-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y García y D. Cipriano González Hernández, relativa a creación de LUDOTECA INFANTIL en las Comarcas de Béjar, Ciudad Rodrigo y Peñaranda de Bracamonte y garantía de mantenimiento de las existentes.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D.ª Carmen García-Rosado y D. Cipriano González Fernández, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León ostenta competencias en materia de Asistencia Social y Servicios Sociales, de acuerdo con el Art. 26.1.18 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (Ley Orgánica 4/1983 de 25 de febrero) y los Reales Decretos de Transferencias 25/82 de 15 de enero, 170/84 de 8 de febrero 1269/85 de 3 de julio.

La Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su Art. 25.2.K., que los municipios, en los términos de la Legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas ejercerán competencias sobre “prestación de Servicios Sociales de promoción y reinserción social”, reservando a las Diputaciones Provinciales (Art. 36.1) la coordinación de los Servicios Municipales y la prestación de los de carácter supramunicipal y, en su caso supracomarcial.

El Decreto 283/1990 de 22 de diciembre por el que se aprueban los Planes Regionales de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, recoge el Plan de Juventud y Familia, entre los dispositivos de ámbito local o de zona, las Guarderías Infantiles, en tanto no se disponga en cada territorio de servicios de educación para niños de 0 a 3 años.

Que la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Asuntos Sociales suscriban convenios de colaboración con idéntico propósito.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León que dentro del apoyo a la mujer trabajadora amplíe los programas de atención a la infancia creando en las cabeceras de comarca de Béjar, Ciudad Rodrigo y Peñaranda de Bracamonte la LUDOTECA INFANTIL para niños/as de 0 a 3 años.

- Que la Junta de Castilla y León, garantice para 1996 la ayuda para el mantenimiento de todas las LUDOTECAS municipales existentes en la Comunidad Autónoma.

Fuensaldaña, 11 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga*

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano*

P.N.L. 54-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 54-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a regulación de la autorización administrativa de las Guarderías Infantiles.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D^a M^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

De acuerdo con la Ley 18/88, el Gobierno Autónomo es el garante del buen funcionamiento de los Centros y Servicios de Acción Social y para lograrlo, además de otras actividades, deberá dictar la normativa reguladora de las condiciones de autorización y funcionamiento de los citados Centros.

Esto es necesario para la autorización administrativa previa para el funcionamiento de los centros de carácter social y por la obligación de que las entidades privadas con ánimo de lucro titulares de centros o servicios de carácter social se inscriban en el Registro, adecuando sus centros a las condiciones que se establezcan.

También es necesario con el fin de conocer al detalle los recursos existentes, sin cuyo conocimiento es imposible realizar una planificación real en materia de Servicios Sociales, racionalizando dichos recursos para su mayor rentabilidad social, lo que repercutiría en un mayor bienestar de los Castellanos-Leoneses.

Habiéndose regulado ya por Decreto 109/1993, de 20 de mayo, los centros y servicios de carácter social, por Orden de 21 de junio de 1993, los Centros de la Mujer, los Centros de Minusválidos, por Orden de 9 de agosto de 1993, los Centros de Menores de protección y en riesgo de marginación, está pendiente la regulación de las Guarderías Infantiles algo absolutamente urgente y necesario por su propia naturaleza dada la edad tan temprana de los niños atendidos en las mismas, indefensos ante cualquier eventualidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

- Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a regular mediante normativa propia, la determinación de los requisitos mínimos y específicos para la autorización administrativa de las Guarderías Infantiles, sin perjuicio de la legislación en materia de Guarderías Infantiles Laborales y de los centros destinados a menores infractores.

Fuensaldaña, 10 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *M^a Luisa Puente Canosa*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 55-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 55-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D^a. Carmen García-Rosado y García, D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Hernández, relativa a inclusión del Cedro de la Plaza de Los Bandos de Salamanca en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular Relevancia de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

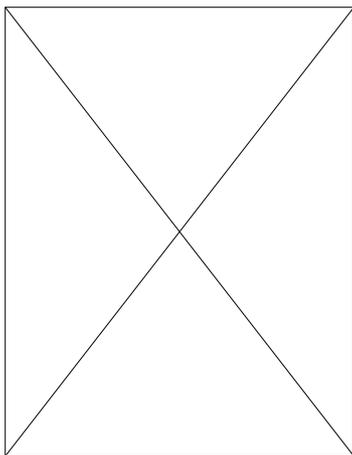
D.^a Carmen García-Rosado, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero y D. Cipriano González Fernández, Procuradoras y Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

Las ciudades están conformadas por sus moradores y su entorno. Cuanto mejor integrados estén ambos entre sí más acogedora será una ciudad.

Salamanca es, tal vez, el paradigma de la integración. Los salmantinos nos sentimos orgullosos de nuestra ciudad, de sus calles, sus casas, sus parques, sus edificios, sus arboles, incluso sus pájaros.

La ciudad de Salamanca, Ciudad Patrimonio de la Humanidad, lo es en su conjunto, porque todo ello hace que esta ciudad sea lo que es. Esta circunstancia nos obliga a cuidar los elementos que la conforman. Uno de ellos es el CEDRO casi CENTENARIO existente en la Plaza de Los Bandos; como puede verse en la fotografía. Un ejemplar singular "de más de 70 cm. de diámetro, que presenta un estado saludable, con gran vigor y crecimiento armónico" al decir de los técnicos y con una adaptación perfecta al suelo sobre el que se asienta.



Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

-Que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que acogándose al Art. 56. apartado 2 y 3 de Ley 8/1991 de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León si proceda a incluir en el Catálogo de Especímenes Vegetales de Singular relevancia de Castilla y León, el Cedro ubica en la Plaza de Los Bandos de Salamanca.

Fuensaldaña a 16 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Málaga Guerrero*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cirpiano González Hernández*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades y Asociaciones con Centros de Información y Documentación Juvenil, sin ánimo de lucro, para la financiación de programas de actividades y adquisición de equipamientos para sus Centros de Información y Documentación Juvenil y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Golf de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de Golf de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Motoclub L'Airon, destinada a la organización y realización del Campeonato de Europa y Campeonato de España de Motocross y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 21 de septiembre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la empresa "Informática y Nuevas Tecnologías en la Industria de Castilla y León" (INTICAL, S.A.) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de septiembre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Pública "Gestur Ávila, S.A.", destinada a la financiación de la Urbanización del área industrial de Vicolozano (Ávila) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de septiembre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad Pública "Gestur Zamora, S.A.", destinada a la financiación de los proyectos y obras de urbanización del Polígono Industrial "Los Llanos" (Zamora) y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de septiembre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Federación de Castilla y León de Sociedades Filatélicas, destinada a la realización de actividades en el campo filatélico con especial incidencia en el mundo juvenil y escolar y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33

de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 28 de septiembre de 1995 por el que se concede una subvención directa al Comité Español de UNICEF y la Fundación de Cooperación y Educación (FUNCOE), destinada a la realización del programa de solidaridad escolar con la infancia de América Latina y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Empresa Pública "V Centenario del Tratado de Tordesillas, S.A.", de Valladolid, destinada a financiar gastos de inversión y de actividades para la promoción de actos conmemorativos y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Halterofilia, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Infantil y Juvenil y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Baloncesto de Castilla y León, destinada a la organización y realización del Campeonato de España de Minibasket y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano Leonesa de Rugby, destinada a la organización y realización del Campeonato de España Junior y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 19 de octubre de 1995 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de octubre de 1995 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Guardo (Palencia), para la realización del Programa de Apoyo a la Familia de Menores en situación o riesgo de desamparo y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.995, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones

I. 3-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Interpelación, I. 3-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, relativa a política sobre el sector minero y la reactivación socioeconómica de las cuencas mineras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 145 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

ANTECEDENTES

La decisión adoptada por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de prorrogar la Ley 3/1992, de 20 de octubre, que establece un Programa de Actuación Minera para el período 1992-1995, viene a reconocer que la Junta de Castilla y León carece de un verdadero plan de apoyo al sector minero que permita no sólo defender al máximo el actual volumen de empleo, sino también, y fundamentalmente, propiciar la reactivación económica de las cuencas mineras de la Comunidad.

No parece de recibo que la Junta plantee una prórroga del Programa de Actuación Minera sin antes haber realizado un balance de los resultados obtenidos en el sector con la aplicación del mismo y, sobre todo, sin haber analizado debidamente las consecuencias económicas y sociales que va a suponer el nuevo proceso de reconversión ya en marcha. Esta actitud de la Junta constituye una grave irresponsabilidad política y el incumplimiento del programa electoral del Partido Popular.

A nuestro juicio, el actual Programa de Actuación Minera ha constituido un auténtico fracaso en lo relativo a sus objetivos esenciales: seguridad minera, inversiones para producción e investigación geológica, formación profesional, hábitat minero, restauración medioambiental y, de manera muy especial, en lo concerniente a la reindustrialización de las cuencas mineras.

Sin olvidar la responsabilidad que la Administración central tiene en la actual crisis de la minería, lo cierto es que la Junta de Castilla y León tampoco ha realizado

esfuerzos importantes para la recuperación del sector. Todo parece indicar que comparte la política de reconversión impulsada por aquélla, como ha quedado demostrado en las últimas reconversiones habidas en la comarca de El Bierzo. Desde la puesta en marcha del citado Programa de Actuación minera se ha perdido varios miles de puestos de trabajo en el sector minero de la Comunidad, que sólo en las comarcas leonesas suman más de 3.000 empleos directos, habiendo disminuido un 19 por ciento la población en el conjunto de sus cuencas mineras.

Tal situación, unida a una nueva fase de reconversión, puede provocar la pérdida de otros 2.000 puestos de trabajo directos, por lo que se hace necesaria la aplicación de una política minera diametralmente distinta de la que ha venido defendiendo hasta ahora.

Por todo ello, INTERPELA a la Junta de Castilla y León acerca de la política que va a aplicar para aportar soluciones de futuro al sector de la minería castellanoleonesa y para la reactivación socioeconómica de las cuencas mineras.

Castillo de Fuensaldaña, 11 de octubre de 1995

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Preguntas con respuesta oral ante el Pleno. (P.O.)

P.O. 30-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 30-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a adición de 100 millones al coste de la Empresa Pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas».

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación ORAL ante el PLENO de las Cortes de Castilla y León.

ANTECEDENTES

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en su sesión del pasado día 13 de octubre aprobó la concesión de 100 millones de pts. a la Empresa Pública «V Centenario del Tratado de Tordesillas».

Teniendo en cuenta que los actos de tal celebración se clausuraron en mayo pasado; que la ha empleado en tal evento mas de 1.000 millones de pts. y que se supone que dicha Sociedad está en fase de liquidación, este nuevo aporte de dinero del Presupuesto de la Comunidad, que incluso podría incrementarse, según palabras de la propia Junta, nos lleva a pensar una vez más en el despilfarro y la falta de control de la Junta.

Por ello el Grupo Parlamentario Socialista le formulamos la siguiente pregunta:

-¿Cuál es la causa de tener que añadir 100 millones más al ya enorme coste de mas de 1.000 millones?

Fuensaldaña, 17 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

Preguntas con respuesta oral ante la Comisión. (P.O.C.)

P.O.C. 14-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 14-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Santiago Sánchez Vicente, relativa a previsiones para impedir la construcción de la Central Hidroeléctrica «La Solana» sobre el río Cuerpo de Hombre en Candalaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Santiago Sánchez Vicente, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDIZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para su CONTESTACIÓN oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca de 13 de febrero del presente año se publicó la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se otorga una concesión de aprovechamiento hidroeléctrico de 1.200 litros/segundo de aguas del río Cuerpo de Hombre, denominada "La Solana", en el término municipal de Candelario.

Varios colectivos ecologistas, avalados por informes técnicos de profesores e investigadores de las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá de Henares, han venido manifestando su oposición a este proyecto, tanto públicamente como ante la Junta de Castilla y León, por considerarlo una agresión irreversible al único ejemplo de sistema modelado y paisaje glaciario de la provincia de Salamanca, además de que el mismo supone anegar una turbera de gran importancia científica al contener pólenes fosilizados. La construcción de la central afectaría negativamente a la conservación de especies vegetales amenazadas y/o endémicas, así como a un corredor natural utilizado por la fauna en sus flujos migratorios. Las obras atentaría, además, contra la cubierta vegetal y el paisaje.

En cambio, las ventajas sociales para la comarca son más que dudosas, siendo patente la oposición a este proyecto por parte de la población y del propio Ayuntamiento de Candelario.

Hay que tener en cuenta, asimismo, que la zona afectada por este proyecto se encuentra dentro de los límites del futuro Parque Natural de Candelario, cuya Orden de iniciación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 22 de mayo de 1992. La Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, prevé un régimen de protección de espacios naturales que, por sus características singulares y valores ecológicos, deben ser preservados, permitiendo así perpetuar el patrimonio natural de la Comunidad, haciéndolo compatible con el desarrollo económico y social.

PREGUNTA

¿Se propone la Junta de Castilla y León adoptar alguna medida para impedir la construcción de la central hidroeléctrica de "La Solana" sobre el río Cuerpo de

Hombre, en el término municipal de Candelario, en la provincia de Salamanca, dado que dañaría irreversiblemente los valores naturales que han hecho que esta zona se haya incluido dentro de los límites del futuro Parque Natural de Candelario?

Castillo de Fuensaldaña, 13 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Santiago Sánchez Vicente*

P.O.C. 15-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 15-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a urbanización del espacio comprendido entre la Plaza de Tenerías y el Puente de García Morato, en la margen izquierda del río Pisuerga en Valladolid.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

ANTECEDENTES

En 1986, la Junta de Castilla y León elaboró un proyecto para la urbanización del espacio comprendido entre la Plaza Tenerías y el puente de García Morato, en la margen izquierda del Río Pisuerga.

Hace aproximadamente 5 años, se procedió a la realización de parte del proyecto, que sin llegar a inaugurarse, sufrió un fuerte deterioro que motivó que fuera necesario que a principios del presente año se procediera a una nueva reparación.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1º.- ¿Qué coste tuvo la primera actuación urbanística que se realizó?

2º.- ¿Qué coste ha tenido la nueva intervención en el presente año?

3º.- ¿En qué fecha se prevé la inauguración de la citada urbanización?

4º.- ¿Cuándo piensa la Junta acometer la totalidad del proyecto?

5º.- ¿Qué destino van a tener los locales construidos en la parte inferior de la citada urbanización?

Fuensaldaña, 11 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O.C. 16-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 16-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a previsiones y estudios sobre la creación de Museos Comarcales y la salvaguarda del Patrimonio Histórico-Artístico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su CONTESTACIÓN oral ante la Comisión de: Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

El pasado 22.09.95 se reunió la Sra. Consejera de Educación y Cultura con los Obispos de las diferentes

Diócesis de la Comunidad en la denominada Comisión Mixta Obispo-Junta.

Entre los temas tratados, a juzgar por las noticias publicadas en torno a la citada reunión, se encontraba la "seguridad y salvaguarda de nuestro Patrimonio Artístico". Siempre según las noticias aparecidas en la prensa del día 23, aparecían como dichas por la Sra. Consejera las siguientes palabras: "entre las hipótesis barajadas para la consecución del citado objetivo, figura la creación de MUSEOS COMARCALES".

Por todo ello, este procurador pregunta:

1º.- ¿Se está trabajando en la Consejería en la hipótesis apuntada?

2º.- ¿Existe algún estudio sobre la creación de Museos Comarcales en Castilla y León?

3º.- ¿Se corresponde el "fondo" de la noticia con la idea de la Sra. Consejera tiene en torno a la seguridad y salvaguarda de nuestro Patrimonio Histórico?

4º.- ¿Qué opinión le manifestaron los Obispos en relación a la combinación de estrategias para garantizar la seguridad de los fondos del Patrimonio a la vez que promover su difusión como un elemento básico de nuestra oferta turístico-cultural?

Fuensaldaña, 11 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O.C. 17-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O.C. 17-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. M^a. Luisa Puente Canosa, relativa a coste de la Memoria Anual Cuatrienal de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, con número de ejemplares editados y distribuidos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista rechaza el despilfarro de recursos que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene dedicando a la venta de su propia imagen, pues considera que la misma debería ser precisamente, la más austera en los gastos ocasionados en concepto de publicidad, teniendo en cuenta las múltiples necesidades y carencias de los diversos colectivos objeto de su atención.

En consecuencia esta procuradora formula las siguientes preguntas:

1º.- Coste de la Memoria Cuatrienal (1990-1994), publicada por dicha Consejería.

2º.- Número de ejemplares editados y número de ejemplares distribuidos.

Fuensaldaña, 10 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Luisa Puente Canosa*

Preguntas con respuesta escrita. (P.E.)

P.E. 121-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 121-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a mecanismos de coordinación con la Confederación Hidrográfica del Duero para preservar los canales ecológicos y otros extremos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. José María Crespo Lorenzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su CONTESTACIÓN por escrito:

ANTECEDENTES

En los primeros días de octubre se ha producido en el Canal-Acequia de Palencia una mortandad importante de peces como consecuencia de la pérdida del caudal mínimo biológico. Suceso similar se ha producido en el río Carrión a su paso por Palencia, existiendo duda en este caso de si la mortandad se ha producido por falta de oxigenación de las aguas, como consecuencia de la bajada de nivel de las mismas, o si la misma se debe al vertido de vinazas efectuado por la Azucarera de Monzón.

El hecho cierto es que en un período de cuatro días hemos asistido al espectáculo lamentable y trágico de la muerte de miles de peces. Tan lamentable y trágico como el hecho en sí lo son las afirmaciones del Jefe del Servicio de Medio Ambiente declarando que "siempre mueren algunos peces, estos son pececillos pequeños que no tienen valor ecológico".

PREGUNTAS:

-¿Qué mecanismos de coordinación se mantienen con la Confederación Hidrográfica del Duero para preservar los caudales ecológicos?

-Si periódicamente, al finalizar la campaña de riego esta situación se produce en la acequia de Palencia. ¿Por qué no se tiene previsto y se adoptan, con carácter previo medidas que eviten la mortandad?

-¿Qué cantidad de peces han muerto?

-¿Qué especies y de qué tamaño son las que se han visto afectadas?

-¿Se conocen las causas exactas de la mortandad en el río Carrión?

-¿Comparte la Junta las afirmaciones del Jefe de Servicio de Medio Ambiente?

Fuensaldaña a 10 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose María Crespo Lorenzo*

P.E. 122-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 122-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a diversos extremos relacionados con la instalación prevista de la empresa «Waste Oil» en el Polígono Industrial de Villalobón.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOSE M.^a CRESPO LORENZO, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su CONTESTACIÓN por escrito:

ANTECEDENTES

Hemos recibido con cierta inquietud la noticia de la próxima instalación en el llamado Polígono de Villalobón de la empresa "Waste Oil" que basa su actividad en la producción de energía mediante el tratamiento químico de aceites industriales usados.

Atendiendo a la lógica preocupación de los ciudadanos de Palencia que por la inmediata cercanía del mencionado polígono se ven seriamente amenazados por su construcción y por los problemas medioambientales que una industria de estas características conlleva para su entorno.

Al mismo tiempo se recogen las desasosegantes declaraciones del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, dando por instalada la futura factoría sin dar ninguna importancia a la ausencia del informe de la Comisión de Actividades Clasificadas, imprescindible por el contenido de la actividad industrial futura. Tampoco se refiere el antedicho a ningún informe de impacto ambiental.

Todo ello genera prevención y alarma social que me obligan a realizar las siguientes preguntas para las que se desea su respuesta por ESCRITO:

¿En qué consiste exactamente la actividad industrial prevista por la empresa "Waste Oil" que próximamente se instalará en el llamado Polígono Industrial de Villalobón?

¿Implicará factores de riesgo, la precitada instalación, para los habitantes, y el propio municipio, de Palencia?

¿Por qué se anuncia la segura instalación a la vez que se constata por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León la ausencia del informe de la Comisión de Actividades Clasificadas?

¿Qué dice el Informe de Impacto Ambiental sobre dicha instalación dedicada a la producción de energía mediante el tratamiento químico de aceites industriales usados?

Fuensaldaña, 13 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jose M.^a Crespo Lorenzo*

P.E. 123-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a suscripción de un nuevo convenio en 1996 entre la Junta a través de SOTUR con el Patronato Provincial de Turismo y el Obispado de Segovia para la apertura al público de Iglesias, Monumentos y Monasterios.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Ángel Fernando García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado 30 de septiembre finalizaba el convenio firmado por la Junta de Castilla y León a través de

SOTUR, el Patronato Provincial de Turismo y el Obispo de Segovia, por el que se regulaba la apertura al público de diversas Iglesias, Monasterios o Monumentos de nuestra provincia.

En este convenio se incluían parroquias de sólo 4 municipios de la provincia, Ayllón, Pedraza, Sepúlveda y la capital, Segovia.

Resulta poco convincente que sólo sean estas las "Iglesias que gozan de la preferencia de los visitantes", tal y como se dice en el convenio.

Según declaraciones del Director General de Turismo, este convenio ha resultado positivo, y eso hace pensar que se firmará otro para el año 1996, y contando con la antelación suficiente, sería conveniente estudiar la posibilidad de incluir parroquias de otros municipios en el futuro convenio.

Hay que tener en cuenta que Cuéllar ya cuenta con visitas guiadas al Castillo, que tienen un éxito notable entre los visitantes de la villa, y si se incluyeran las Iglesias de Cuéllar en ese convenio para 1996, sería una buena dosis de ayuda para el desarrollo turístico de la villa cuellerana.

Por todo lo antedicho, parece necesario exigir a la Junta de Castilla y León la inclusión de las Iglesias de Cuéllar en el caso de firmarse un convenio como el citado.

PREGUNTAS:

-¿Va a firmar la Junta de Castilla y León un convenio para 1996 como el citado en 1995?

-En caso afirmativo, ¿va a incluir la Junta de Castilla y León las Iglesias de la Villa de Cuéllar en el convenio?

Fuensaldaña a 16 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Fernando García Cantalejo*

P.E. 124-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a relaciones de Municipios de la provincia de Salamanca sobre diversos extremos referidos a viviendas de promoción pública.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una de las grandes preocupaciones de todos los ayuntamientos, independientemente de su tamaño, ha sido el de que en su término municipal se lleguen a construir las suficientes viviendas como para que sus vecinos puedan dar satisfacción a una de las necesidades consideradas primarias para los ciudadanos: el acceso a una vivienda digna.

El Plan Cuatrienal 92/95 ha sido un excelente motor para que funcionasen este tipo de iniciativas y por ello se ha tenido que ir a una ampliación de los recursos presupuestados para finalizarlo, a la par que ya está en marcha el debate del próximo Plan 1.996/99.

De cara a hacer un seguimiento del mismo, de lo realizado y de las demandas que no han podido ser atendidas al día de la fecha, formulo a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas, siempre referidas a municipios de la provincia de Salamanca:

-Relación de municipios que han solicitado formalmente la construcción de viviendas de promoción pública desde 1.987 al día de la fecha, indicando la fecha de su solicitud y el número de viviendas solicitadas.

-Relación de municipios en los que se han iniciado viviendas de promoción pública desde 1.987 indicando el número de las mismas.

-Relación de municipios en los que se haya finalizado alguna promoción de viviendas y hayan sido entregadas, señalando la fecha de entrega y el número de viviendas entregadas.

-Relación de municipios en los que se haya finalizado la construcción de viviendas de promoción pública y esté pendiente su entrega, señalando, en cada caso, la causa de la misma.

-Relación de municipios en los que al día de la fecha estén paradas las obras de construcción de viviendas de promoción pública, si los hubiere, y causa de la parada de las mismas.

Fuensaldaña, 16 de Octubre de 1.995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 125-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 125-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a paralización de la construcción de viviendas de promoción pública en Puebla de Sanabria y en la provincia de Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En Puebla de Sanabria están interrumpidos los trabajos de construcción de treinta y una viviendas de promoción pública, sin que los ciudadanos conozcan las causas de la referida interrupción.

Por todo ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

-¿Cuál es la causa de esa interrupción?

-¿Están las obras actualmente adjudicadas a alguna empresa?

-En caso afirmativo, ¿a cuál y cuál es el plazo de ejecución?

-Así mismo deseo saber cuántas viviendas de promoción pública aprobadas en su día por la Consejería de Fomento se hallan paralizadas en este momento en la provincia de Zamora, en qué localidades y cuáles son las actuaciones de la Junta para la solución de este problema concreto.

Fuensaldaña a 16 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.E. 126-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 126-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a extremos relacionados con la Agenda Escolar de Consumo 1995/96.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Estamos en los inicios del curso escolar 95/96 y la Junta se ha apresurado a hacer llegar a los diferentes centros de enseñanza primaria de nuestra Comunidad la Agenda Escolar de Consumo 1995/96. Vaya por delante nuestra favorable acogida a todo instrumento de información y aprendizaje destinado a nuestros alumnos más jóvenes.

Vemos con satisfacción que algunas de las sugerencias que en forma de preguntas le hacíamos sobre este mismo asunto con motivo de la entrega de la Agenda 94/95 han tenido su concreción en esta nueva agenda, no aparece la foto del Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, -¿será porque no es el Sr. Vicepresidente?-. Lamentamos sinceramente que otras no hayan tenido la misma suerte.

Con el fin de que nuevas sugerencias consigan mejorarse, le formulo las siguientes preguntas.

1º.- ¿Qué interés pedagógico considera la Consejería que tiene el hecho de incluir la fotografía del D. Juan José Lucas, Presidente de la Junta de Castilla y León, en los materiales educativos destinados al público infantil?

2º.- ¿Qué procedimiento se ha seguido para obtener sugerencias de los Profesores de la Comunidad y en qué medida han sido tenidas en cuenta, si lo hubiese sido?

3º.- ¿Cuántos ejemplares se han editado?

4º.- ¿A qué edades o niveles escolares se les ha repartido?

5º.- ¿Cuál ha sido el coste total, incluida distribución, de la Agenda 95?

6º.- Dado que la Agenda es un importante instrumento educativo, ¿se ha debatido en alguna reunión de la Comisión de Coordinación de Programas Educativos? En caso afirmativo indiquen la fecha de la reunión. En caso negativo indiquen las causas de no haberlo hecho.

Fuensaldaña a 11 de octubre de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 127-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 127-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a cifras de construcción de viviendas por la Junta en el Informe de Coyuntura Económica de Castilla y León nº. 28 de 1995.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El informe de Coyuntura Económica de Castilla y León, nº 28, correspondiente al 2º trimestre de 1995, en su página 109, series estadísticas regionales, incluye los siguientes datos en cuanto a número de viviendas de iniciativa pública construidas por la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Fomento.

	INICIADAS	TERMINADAS
1990	15.548	13.681
1991	14.134	13.528
1992	15.062	13.557
1993	13.973	12.888
1994	17.180	16.692

Como ni en los momentos más optimistas, el Consejero de Fomento se ha atrevido a usar cifras de este tipo, pues de acuerdo con la memoria y los presupuestos la cifra de viviendas iniciadas y terminadas por la Junta cada año se sitúa en torno a las 700 viviendas y no queriendo pensar que se han tergiversado voluntariamente los datos, se plantean las siguientes preguntas:

1º.- ¿Qué motivos existen para que en el informe de Coyuntura Económica de Castilla y León, nº 28, correspondiente al 2º trimestre de 1995 se incluyan cifras extraordinariamente abultadas en lo que respecta a la construcción de viviendas por parte de la Junta?

2º.- ¿Qué medidas se piensan adoptar para corregir esa situación y dar coherencia a la información estadística de la Junta?

Fuensaldaña a 11 de octubre de 1995

EL PROCURADOR
Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 128-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 128-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a valoración por la Consejería de Fomento de los resultados de la encuesta realizada

por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, y calendario del Plan Director de Infraestructuras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Una reciente encuesta de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo tiene como conclusiones que lo peor valorado por las personas que visitan nuestra Comunidad es el desastroso estado del Patrimonio Histórico y de las carreteras.

En cuanto a las carreteras no es difícil llegar a esa conclusión pues la Junta incumple año tras año en los presupuestos las inversiones previstas en su propio plan de carreteras, y la red de la Comunidad Autónoma se descapitaliza progresivamente, llegando en algunos casos a situaciones límites.

Por ello se pregunta:

1º.- ¿Cómo valora la Consejería de Fomento los resultados de la encuesta realizada por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo?

2º.- ¿Qué calendario tiene la Consejería de Fomento para redactar y aprobar, el prometido Plan Director de Infraestructuras y así actualizar y racionalizar las acciones previstas en el vigente y obsoleto Plan de Carreteras?

Fuensaldaña a 11 de octubre de 1995

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 129-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 129-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a Concentración Parcelaria de Villafranca del Duero.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El proceso de concentración parcelaria de Villafranca de Duero, Valladolid, se prolonga exasperadamente en el tiempo.

Las infraestructuras están prácticamente acabadas y hace cinco años que se disponen de las nuevas fincas.

Sin embargo ciertas noticias sobre recursos de particulares, parece que han imposibilitado la escrituración de las fincas a favor de los adjudicatarios.

Por ello se pregunta:

1º.- ¿Cuál es la situación de los recursos existentes en contra del Acuerdo de la concentración parcelaria de Villafranca de Duero, Valladolid?

2º.- ¿Qué previsiones tiene la Junta de Castilla y León en cuanto a la elevación a escritura pública de las adjudicaciones de las parcelas resultantes de la concentración parcelaria?

Fuensaldaña a 11 de octubre de 1995

EI PROCURADOR

Fdo.: *Antonio de Meer Lecha-Marzo*

P.E. 130-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 130-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a diversos extremos sobre los Asesores del Presidente de la Junta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Grupo Parlamentario Socialista ha tenido conocimiento de que el Señor Presidente de la Junta tiene contratados en su Gabinete, a cinco asesores. Deseando tener un mayor conocimiento de la situación y puesto que se supone que es un coste procedente de los Presupuestos de Castilla y León, formulamos estas preguntas a la Junta de Castilla y León:

-¿Cuántos y quiénes son en realidad los asesores del Presidente de la Junta?

-¿En qué tareas asesora cada uno y cuál es su jornada de trabajo?

-¿Cuánto le cuesta cada uno de ellos a los Presupuestos de la Comunidad y a qué partida en concreto se aplica?

Fuensaldaña a 16 de octubre de 1995

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.E. 131-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 131-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Car-

men García-Rosado y García, relativa a diversos extremos sobre la compra de documentos históricos de la Villa de Tordesillas por la Sociedad V Centenario.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Sociedad V Centenario del Tratado de Tordesillas compró en su día una serie de documentos históricos de la Villa de Tordesillas, con motivo de la celebración de la Firma del Tratado, por importe de 1.000.000 pts, con cargo a los presupuestos de dicha sociedad.

En relación a ello formulamos a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

-¿Cuáles fueron concretamente los documentos históricos adquiridos?

-¿A quién o quiénes les fueron comprados cada uno de ellos?

-¿Cuánto costó cada uno?

-En la actualidad, ¿quién es el propietario de los documentos y dónde se encuentran depositados cada uno?

Fuensaldaña a 16 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

P.E. 132-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de octubre de 1995, ha admitido a trámite la

Pregunta con respuesta escrita, P.E. 132-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cumplimiento del Convenio suscrito para restaurar el Órgano barroco de La Bañeza.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre de 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León firmó en 1994 un Convenio con el Ayuntamiento de La Bañeza (León) a fin de ampliar y restaurar el teclado del Órgano barroco de La Bañeza.

Dicho convenio parece que no ha surtido efecto ninguno ya que el Órgano se encuentra en la misma situación que antes de la firma, de tal manera que no puede ser utilizado cuando organizan los Festivales de Órgano de la provincia de León.

Por todo ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas:

-¿Cuál es el motivo por el que el Órgano de La Bañeza sigue sin restaurarse?

-¿Por qué no se ha llevado a efecto lo estipulado en el Convenio?

-¿Qué previsiones reales hay para que en breve se restaure y acondicione el teclado de dicho Órgano barroco?

-¿Cuánto está previsto que cuesten dichos trabajos?

Fuensaldaña a 16 de octubre de 1995

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

Contestaciones

P.E. 1-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a contratación de personal por la Agencia de Desarrollo Económico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, REF. P.E.-1-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA RELATIVA A CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

A fecha 23 de Junio de 1.995, en la que es formulada la pregunta, el personal contratado por la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, era el siguiente:

PERSONAL REMUNERACIÓN MENSUAL DURACIÓN

Adrados González, Diana	130.000.- pts.	Indefinida con periodo de prueba
Castañeda Fernández, Manuela	150.000.- pts.	"
Rodríguez Sanz-Pastor, José	250.000.- pts.	"
Vaquero Yañez, M ^a Asunción	130.000.- pts.	"

La contratación de este personal se realizó para posibilitar la puesta en marcha y posterior funcionamiento de la Agencia, mediante un proceso selectivo de las solicitudes presentadas basado en los méritos y capacidades de los correspondientes "curriculum vitae" de acuerdo con lo previsto en el art. 15.1 del Decreto 49/95, de 16 de marzo, que regula el Reglamento General de la Agencia de Desarrollo, y que dice:

"El personal de la Agencia de Desarrollo Económico se regirá por las normas de derecho laboral o privado vigentes en su momento.

La selección de este personal se hará de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, y, con excepción

del personal directivo, mediante convocatoria pública. Este último requisito no será necesario cuando se trate de personal que preste sus servicios en cualesquiera de las Administraciones Públicas”.

Valladolid, 4 de octubre de 1995

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a ingresos de GESTURCAL por enajenaciones de parcelas en el Polígono Eras de Renueva en León y por otros conceptos, así como gastos realizados por diversos conceptos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 2 FORMULADA POR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ RELATIVA A INGRESOS DE GESTURCAL POR ENAJENACIÓN DE PARCELAS EN EL POLÍGONO ERAS DE RENUENA EN LEÓN Y POR OTROS CONCEPTOS, ASÍ COMO GASTOS REALIZADOS POR DIVERSOS CONCEPTOS.

La Consejería de Fomento, sin perjuicio de la reciente finalización de las obras de construcción de un grupo de 39 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en la Palomera, tiene prevista en la ciudad de León la ejecución del grupo de 50 Viviendas de Promoción Pública a que se refiere la presente Pregunta, cuyo proyecto se encuentra actualmente en fase de redacción, si bien la concreción de las características urbanísticas de la parcela se ha visto condicionada por la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de León, cuya Aprobación Definitiva se materializó el pasado mes de Mayo y la correlativa elaboración del Estudio de Detalle, todavía pendiente.

Al propio tiempo, esta Consejería tiene prevista la próxima firma de un Convenio con la Universidad de León dirigido a la construcción de un número aproximado de 150 apartamentos para estudiantes en esta ciudad,

en línea con iniciativas similares ya materializadas en otros Distritos Universitarios de nuestra Región.

Valladolid, 10 de octubre de 1995.

EL CONSEJERO DE FOMENTO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 3-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 3-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a aprobación de gastos para la ejecución de la campaña de incendios forestales de 1995, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400003, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A APROBACIÓN DE GASTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA DE INCENDIOS FORESTALES DE 1995.

1.- La entrada de la nueva Ley de contratos de las Administraciones Públicas obligó a que una serie de Propuestas, que ya estaban confeccionadas, en fase de adjudicación o aprobación concluyese su tramitación por el procedimiento de emergencia, regulado en el artículo 74 de la citada Ley.

Para ello, y a propuesta del Director General del Medio Natural, el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio dictó Orden de fecha 19 de junio de 1995 declarando de emergencia los expedientes de contratación, en tramitación, de los trabajos de prevención y extinción de la Campaña contra incendios de 1995.

Asimismo, y a tenor de lo preceptuado en el artículo 73 a) se dio cuanta a la Junta de Consejeros, figurando como tal en el Acta de la reunión celebrada el día 22 de junio de 1995.

De dicha Orden se dio cuenta a la Consejería de Economía y Hacienda para que obrase según lo dispuesto en el artículo 73 b) de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2.- En la fecha de 14 de julio, estaban adjudicados los trabajos, tanto de prevención como de extinción, pudiendo asegurar que desde el 15 de julio estaban operativos todos los medios, tanto humanos como materiales, e incluso los medios aéreos que se habían previsto en la Campaña contra incendios forestales para 1995.

3.- La cifra de 3.700 millones a los que alude el Procurador de Izquierda Unida, es suma de los gastos de extinción y prevención. Desde la pasada Legislatura, la estrategia de la lucha contra los incendios incluye la realización de una serie de trabajos selvícolas, en las épocas de mayor peligro y dotar a los equipos de trabajo de medios de extinción (vehículo, emisoras, etc.) con el objeto de que puedan actuar en la extinción de cualquier incendio si éste se produce. Se trata, en suma, de contratar obras y personal, no para "esperar" a que se produzca, sino para la realización de trabajos concretos y determinados, siempre preventivos, y actuar sólo cuando haga falta.

Valladolid, 9 de octubre de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 4-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 4-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a intervención de la Junta en la venta y garantía de uso del Castillo de Peñaranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA PROCURADORA D^a LEONISA ULL LAITA, P.E. 4.I, REFERENTE A LA VENTA DEL CASTILLO DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS).

1º.- Ya ha sido realizada la que mandaba la Ley 16/1985.

2º.- La Junta de Castilla y León, en aplicación de la referida Ley, siempre velará por la protección de nuestro Patrimonio Histórico.

Valladolid, 28 de septiembre de 1995

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 5-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 5-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a fuga de polvo de cloruro de vinilo en la factoría ELF Atochem, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 0400005, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSÉ MARÍA CRESPO LORENZO, RELATIVA A FUGA DE POLVO DE CLORURO DE VINILO EN LA FACTORÍA ELF ATOCHEM.

1.- La Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos conoce el incidente (no fuga) que tuvo lugar en la factoría de ELF-ATOCHEM en Miranda de Ebro el 14 de julio de 1995, el día 17 de julio a través de un comunicado de prensa de la empresa ELF-ATOCHEM remitido por Fax.

2.- En el Laboratorio Regional de Medio Ambiente de Burgos se han determinado los parámetros pH, EC_{50,15} min, EC (Fase sólida) y mutagenicidad a las 20h. y 24h. tanto en las muestras de PVC entregadas por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Miranda de Ebro a las técnicas del Laboratorio (recogidas del suelo dentro del recinto de la fábrica y compuestas de PVC con tierra) como en las recogidas por los propios técnicos del Laboratorio durante su inspección del día 18 de julio.

3.- Desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se ha procedido de la siguiente manera:

3.1. A través de oficio de fecha 2 de agosto, la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental impone a la empresa las siguientes medidas:

3.1.1. Informar inmediatamente al Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro y a la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos de cualquier incidente o accidente que tenga lugar y cualquiera que sea su gravedad o gravedad.

3.1.2. En el plazo de 2 meses, a partir de la recepción del oficio, pondrá en conocimiento de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, el sistema que decida adaptar a los reactores para que las expulsio-

nes de polvo queden retenidas convenientemente; se incluirá justificación de la elección y plazo para su puesta en funcionamiento. Además, se deberá realizar de inmediato una revisión del reactor nº 8, así como un exhaustivo control de calidad de materias primas.

3.1.3. En el plazo de 2 meses, se deberá presentar igualmente ante la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, un estudio de viabilidad de conexión de la "Red de Detección de Monómero" con la Red Regional de Control de la Contaminación Atmosférica de Castilla y León (Subcentro de Miranda de Ebro y Centro de Valladolid).

3.2. Posteriormente, tras reunión mantenida en la fábrica el día 29 de agosto por técnicos de la Consejería y el responsable de Medio Ambiente de ELF-ATOCHEM, se elabora informe con las siguientes conclusiones:

3.2.1. Se estima que la actual red de detección de monómero instalada en la fábrica está diseñada para evitar fugas y no para medir la concentración de cloruro de vinilo en inmisión.

3.2.2. La Empresa se compromete a instalar una red perimetral al recinto de la fábrica de detección de cloruro de vinilo en inmisión.

3.2.3. La transmisión día a día de los datos que genere la red no es necesaria ya que sólo hay emisiones accidentales y por lo tanto se puede hacer por medios convencionales con una periodicidad mensual, salvo en caso de accidente en los que la empresa hará llegar estos datos a la Consejería, de forma inmediata y vía Fax.

3.2.4. Los datos que deben figurar en estos informes mensuales de la red de inmisión perimetral, son la media diaria, con el valor máximo y mínimo de cada día, de cada punto de muestreo. Los informes mensuales se enviarán dentro de los primeros siete días del mes siguiente al de las medidas.

3.2.5. En caso de accidente o emisión anormalmente alta de CVM, se dará traslado de los datos de forma inmediata, vía Fax, y con todos los datos que se generen en cada punto de muestreo de la red de inmisión y de los datos que genere durante ese episodio la red de muestreadores existente en la actualidad.

Valladolid, 9 de octubre de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 6-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 6-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a adopción y cumplimiento de medidas preventivas de accidentes en la empresa ELF Atochem, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA P.E. 040006, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LUIS GARCÍA SANZ, RELATIVA A ADOPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE ACCIDENTES EN LA EMPRESA ELF ATOCHEM.

1.- En primer lugar se aclara que los sistemas de Inspección y Control para asegurar las medidas previstas en el R.D. 886/1988, de 15 de julio, "sobre prevención de Accidentes Mayores en determinadas Actividades Industriales son realizadas por el Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial de Burgos, al cual le corresponde la competencia en materia de inspección y control reglamentario de los procesos, equipos e instalaciones industriales de las empresas situadas en Miranda de Ebro.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio actúa, y ha actuado, en relación a ELF-ATOCHEM, desde las competencias que tiene asumidas en materia de medio ambiente. Así, como órgano ejecutivo competente en materia de contaminación atmosférica y de residuos peligrosos, viene realizando las correspondientes inspecciones a través del Laboratorio Regional de Medio Ambiente y reclamando la información y actuaciones necesarias desde la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental.

No obstante, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en base a la necesaria colaboración que debe existir entre Consejerías, ha actuado de inmediato en el momento en el que han ocurrido los accidentes de septiembre y noviembre de 1993 y de julio de 1995.

El Laboratorio Regional de Medio Ambiente ha cursado inspección a la fábrica y realizado los análisis oportunos.

Según consta en el informe de 28 de octubre de 1993 elaborado por el Laboratorio Regional de Medio Ambiente, tras el Accidente del día 22 de septiembre (realmente ha sido el único accidente que ha tenido lugar ya que el resto se pueden tipificar de incidencias), ELF-ATOCHEM abrió investigación para determinar las razones del accidente, de acuerdo con las indicaciones realizadas por los técnicos del Laboratorio Regional de

Medio Ambiente y del Servicio Territorial de Economía de Burgos en su visita de inspección.

Posteriormente, tras la fuga de polvo de PVC del 3 de noviembre, el Laboratorio Regional propone que ELF-ATOCHEM lleve a cabo una revisión general de los sistemas de seguridad, válvulas, etc... en informe elaborado el 14 de diciembre de 1993.

Tras requerimiento de información medioambiental a la empresa (4/12/92) y contestación de ésta (10/2/93), desde la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental se reclama, con fecha 17 de mayo de 1994, a ELF-ATOCHEM la presentación de informe relativo a medidas de medio ambiente así como presentación de la relación de residuos generados, debiendo contestar la empresa en el plazo de 3 meses.

La empresa contesta con fecha 21 de agosto de 1994, incluyendo información de la red de detección de fugas de monómero cloruro de vinilo, tanto en lo que se refiere a resultados de las medidas que se realizan en continuo como a los certificados de calibración, por supuesto se aclara que la red no es de inmisión, pero que al estar los detectores dentro del recinto de fábrica al aire libre en zonas susceptibles de producir pérdidas para su inmediata detección y actuación consiguiente, permite realizar una predicción cualitativa de los posibles valores de inmisión.

Tras requerimiento de 1 de abril de 1995, ELF ATOCHEM remite el Informe Ambiental anual relativo a 1995 el 12 de Mayo; en dicho informe, se incluyen las medidas correctoras llevadas a cabo por la empresa en materia de atmósfera y residuos y todo lo relativo a la red de control de monómero de cloruro de vinilo CVM (es el compuesto realmente tóxico si se produce combustión), incluyendo los certificados de calibración de los equipos.

Las medidas correctoras llevadas a cabo por la empresa, en materia de contaminación atmosférica durante 1994, entendemos que inciden claramente en materia de prevención de accidentes. Se detallan a continuación:

- Sustitución de todos los cabezales de los discos de ruptura de los reactores de polimerización, para prevenir posibles fallos con emisión accidental de CVM o polvo de PVC.

- Inicio del proceso de retimbrado de todos los auto-claves, a mayor presión de la utilizada hasta ahora, con el fin de aumentar el margen de seguridad con la presión de trabajo habitual y en consecuencia disponer de mayor protección frente a eventuales fallos, con posibles emisiones accidentales a la atmósfera.

- Sustitución de tuberías de acero normal por inox. 316 L, para prevenir corrosión y las consiguientes emisiones difusas (fugas).

- Instalación, en las esferas de almacenamiento de CVM, de bombas magnéticas (herméticas), con el fin de eliminar las fugas por los cierres mecánicos, de las bombas tradicionales hasta ahora en uso.

- Implantación de un balance de efluentes a la atmósfera, que facilita su seguimiento y gestión y permite una actuación más rápida en caso de anomalías.

- Modificación de la instalación de descarga de CVM para poder reciclar las muestras sobrantes de control de calidad, evitando su emisión al aire.

- Recirculación del agua de las bombas de vacío inicial, con la consiguiente reducción del caudal de vertido al río.

- Puesta en servicio, de modo experimental, de un segundo reactor biológico en serie con el actual, en la depuradora de aguas residuales de la planta de PVC.

- Instalación de una columna de Stripping de aguas, para recuperar el CVM residual existente en ella y que difunde a la atmósfera por su baja solubilidad por problemas técnicos, en curso de solución, esta instalación se paró a final de año.

- Eliminación de equipos obsoletos, como los grupos de frío de amoníaco de la recuperación y condensación de CVM, con el fin de evitar la repetición de incidentes ambientales como los de 1993. Esta eliminación ha sido posible gracias al buen funcionamiento de la instalación de recuperación de incondensables subvencionada por el PITMA 91 (Informe anual 1992).

- Se han implementado numerosos bucles de seguridad en el ordenador de control de proceso, a fin de prevenir incidentes, accidentes con emisión de contaminantes.

2.- Entendemos que de la respuesta dada a la primera pregunta se deduce claramente que no sólo no ha habido dejación de responsabilidades, sino que se ha llevado a cabo un seguimiento especial de la empresa, tanto desde el punto de vista de cumplimiento de la normativa medioambiental como de control de la red de detección de fugas de monómero por lo que ello pudiera incidir en la presencia de este compuesto en la atmósfera a nivel de inmisión (competencia del Ayuntamiento de Miranda).

La colaboración, tanto con el Ayuntamiento como con la Delegación de Burgos viene siendo constante en estos años.

3.- Es necesario aclarar que, según consta en el informe del Laboratorio Regional de Medio Ambiente, lo ocurrido en la fábrica de ELF-ATOCHEM en Miranda de Ebro (Burgos) el viernes 14 de julio, no fue ni un escape ni un accidente, sino una expulsión automática por seguridad del reactor nº 8 al descontrolarse la reacción de polimerización, *embalamiento*, por motivos que se ignoran.

La expulsión ocurrida fue de producto polimerizado, PVC, el cual carece de toxicidad. El polvo (esferillas y trozos irregulares) se depositaron en los alrededores de la planta, dentro de la fábrica.

En esta ocasión no se ha realizado ningún análisis de la toxicidad del PVC al haber sido ya determinado este aspecto en situaciones anteriores.

4.- Desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio se han exigido las siguientes medidas a ELF ATOCHEM.

4.1. A través de oficio de fecha 2 de agosto, la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental impone a la empresa las siguientes medidas:

4.1.1. Informar inmediatamente al Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro y a la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos de cualquier incidente o accidente que tenga lugar y cualquiera que sea su gravedad o gravedad.

4.1.2. En el plazo de 2 meses, a partir de la recepción del oficio, pondrá en conocimiento de la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, el sistema que decida adaptar a los reactores para que las expulsiones de polvo queden retenidas convenientemente; se incluirá justificación de la elección y plazo para su puesta en funcionamiento. Además, se deberá realizar de inmediato una revisión del reactor nº 8, así como un exhaustivo control de calidad de materias primas.

4.1.3. En el plazo de 2 meses, se deberá presentar igualmente ante la Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental, un estudio de viabilidad de conexión de la "Red de Detección de Monómero" con la Red Regional de Control de la Contaminación Atmosférica de Castilla y León (Subcentro de Miranda de Ebro y Centro de Valladolid).

4.2. Posteriormente, tras reunión mantenida en la fábrica el día 29 de agosto por técnicos de la Consejería y el responsable de Medio Ambiente de ELF-ATOCHEM, se elabora informe con las siguientes conclusiones:

4.2.1. Se estima que la actual red de detección de monómero instalada en la fábrica está diseñada para evitar fugas y no para medir la concentración de cloruro de vinilo en inmisión.

4.2.2. La Empresa se compromete a instalar una red perimetral al recinto de la fábrica de detección de cloruro de vinilo en inmisión.

4.2.3. La transmisión día a día de los datos que genere la red no es necesaria ya que sólo hay emisiones accidentales y por lo tanto se puede hacer por medios convencionales con una periodicidad mensual, salvo en caso de accidente en los que la empresa hará llegar estos datos a la Consejería, de forma inmediata y vía Fax.

4.2.4. Los datos que deben figurar en estos informes mensuales de la red de inmisión perimetral, son la media diaria, con el valor máximo y mínimo de cada día, de cada punto de muestreo. Los informes mensuales se enviarán dentro de los primeros siete días del mes siguiente al de las medidas.

4.2.5. En caso de accidente o emisión anormalmente alta de CVM, se dará traslado de los datos de forma inmediata, vía Fax, y con todos los datos que se generen en cada punto de muestreo de la red de inmisión y de los datos que genere durante ese episodio la red de muestreadores existente en la actualidad.

5.- ELF-ATOCHEM actualmente no tiene la obligación de presentar la "declaración anual de productos de RTP" al ser considerado como pequeño Productor de RTP según lo recogido en el R.D. 833/1988. Así, la empresa se encuentra registrada en el Libro de Registro de Pequeños Productores de RTP de Castilla y León con el nº 09-95/0007, según Resolución de 27 de febrero de 1995 del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos.

Valladolid, 9 de octubre de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 8-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 8-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, relativa a gestiones para evitar el cierre y proceder a la reapertura del Castillo del Temple en Poferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE ALONSO RODRÍGUEZ, P.E. 8.I, REFERENTE AL CIERRE AL PÚBLICO DEL CASTILLO DEL TEMPLE, EN PONFERRADA (LEON).

1º.- Instar a su titular al cumplimiento de la legislación aplicable.

2º. Aun no correspondiendo a esta Administración, con fecha 12 de septiembre se ha ofrecido colaboración al Ministerio de Cultura.

3º.- Los compromisos necesarios para su mantenimiento, siempre que el Gobierno de la Nación asuma las obligaciones impuestas por el art. 36 de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

Valladolid, 28 de septiembre de 1995

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 10-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 10-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación actual de la empresa chacinera FIGASA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E. 0010-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. CIPRIANO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, RELATIVA A DIVERSOS EXTREMOS SOBRE LA EMPRESA FIGASA

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico los siguiente:

La empresa FIGASA, industria del sector cárnico, con domicilio en Guijuelo (Salamanca), constituida de 1967, realiza en 1990 inversiones por cuantía superior a 2.900 millones de pesetas a fin de adaptarse a la normativa de la Comunidad Europea e incrementar la capacidad de producción.

En 1994 la entidad ante las dificultades económicas que atraviesa, demanda ayuda a la Junta de Castilla y León para poder solventar la situación presentando a su vez un plan de viabilidad para superar la situación.

A lo largo de los meses de mayo y junio de 1994 se mantienen diversas reuniones, encaminadas a buscar una solución que posibilite la viabilidad de la empresa. La Junta de Castilla y León no regatea esfuerzos para alcanzar este objetivo siendo consciente en todo momento de que la provincia de Salamanca se encuentra a la cabeza de la Comunidad Autónoma en cuanto a actividad en industria cárnica.

Tras intensas conversaciones mantenidas entre accionistas, trabajadores, Entidades Financieras y Junta de Castilla y León, y en base al estudio de viabilidad presentado, por parte de la Junta de Castilla y León se cumplieron los compromisos del acuerdo que se concretan en la formalización de avales por un total de 400 millones de pesetas, previa autorización por Ley 17/1994, de 1 de diciembre, así como en la concesión de una subvención de 300 millones de pesetas para minoración de intereses distribuidos de la siguiente forma en anualidades vencidas:

Año 1994	49.000.000 pts
Año 1995	88.000.000 pts
Año 1996	82.000.000 pts
Año 1997	81.000.000 pts

La empresa ha recibido ya la subvención de 49.000.000 pts. correspondiente al año 1994.

Para poder recibir la subvención de 1995 y siguientes, la empresa deberá presentar una auditoría correspondiente a cada ejercicio económico en la que se demuestre el cumplimiento de los compromisos adquiridos encaminados a garantizar la continuidad de la actividad empresarial.

De cara al futuro, la Junta de Castilla y León no escatimará esfuerzos, como ya ha demostrado, para facilitar, en el marco de sus competencias el apoyo a todas las empresas de esta Comunidad Autónoma.

Valladolid, 4 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO
Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 12-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 12-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a instalación de un cogenerador de energía eléctrica junto al Parque de las Hoces del Duratón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA CON CONTESTACIÓN ESCRITA P.E.0400012, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA

CANTALEJO, RELATIVA A INSTALACIÓN DE UN CONGENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA JUNTO AL PARQUE DE LAS HOCES DEL DURATÓN.

La propuesta de una planta cogeneradora de energía en Burgomillodo (término municipal de Carrascal del Río, en las inmediaciones del límite del Parque Natural de las Hoces del Duratón) ha sido tramitada por el Ayuntamiento de Carrascal del Río, a instancia de la empresa promotora, que ha presentado la correspondiente solicitud de licencia municipal.

La planta se ubicaría en los terrenos en los que actualmente desarrollo su actividad la empresa promotora, dedicada a la extracción de mineral, y se destinaría en principio a abastecer las necesidades energéticas de los procesos extractivos, si bien sobrante podría ser eventualmente comercializado.

En cuanto al estado de tramitación de la solicitud, la misma ha sido informada (desfavorablemente) por la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de Segovia en su sesión del pasado viernes 6 de octubre de 1995, previamente al dictamen de la propia Comisión Provincial de Urbanismo, que se emitirá en su próxima sesión del miércoles 11 de octubre de 1995.

El motivo del informe desfavorable ha sido la asunción por la Ponencia de los informes presentados por los técnicos de la Junta de Castilla y León en materia de Patrimonio y Espacios Naturales, los cuales contenían valoraciones sobre las previsibles repercusiones negativas que las emisiones de la planta tendrían sobre el patrimonio arqueológico y natural del vecino Parque Natural de las Hoces del Duratón, a causa de las peculiares condiciones geomorfológicas y climáticas del concreto emplazamiento.

Por todo lo expuesto, y con los datos existentes hasta el momento, la Junta de Castilla y León no cree conveniente autorizar dicha instalación.

Valladolid, 9 de octubre de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 13-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 13-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a relación de Municipios solicitantes y perceptores de ayudas para archivos y bibliotecas en Segovia en los años 91 a 95, publicada en

el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA P.E. 13-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO EN RELACION CON LAS AYUDAS CONVOCADAS PARA MEJORA Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS MUNICIPALES.

Durante los años 1991, 1992 y 1993 no se convocaron concursos públicos para la concesión de ayudas económicas a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma para mejora de instalaciones o equipamiento de sus archivos o bibliotecas.

En el año 1994 por Órdenes de la Consejería de Cultura y Turismo de 20 de enero de ese año (BOCYL de 1-II-94), se convocaron concursos públicos para la concesión de subvenciones con dichas finalidades.

Las solicitudes correspondientes a la provincia de Segovia, fueron las siguientes:

AYTO. DE SEGOVIA	Archivo	557.947,- Pts
AYTO. DE CUÉLLAR	Archivo	546.519,- Pts
AYTO. DE EL ESPINAR	Archivo	626.381,- Pts
AYTO. DE AYLLÓN	Biblioteca	210.000,- Pts
AYTO. DE CARBONERO EL MAYOR	Biblioteca	350.000,- Pts
AYTO. DE NAVAS DE ORO	Biblioteca	1.514.210,- Pts
AYTO. DE EL ESPINAR	Biblioteca	323.540,- Pts
AYTO. DE SAN ILDEFONSO	Biblioteca	522.330,- Pts

Resueltas las convocatorias por Órdenes de 25-VIII-94 y 3-VIII-94 (BOCYL de 5-IX-94 y 16-VIII-94), constan haberse concedido en la provincia de Segovia las siguientes ayudas:

AYTO. DE SEGOVIA	Archivo Municipal	550.000,- Pts
AYTO. DE CUÉLLAR	Archivo Municipal	300.000,- Pts
AYTO. DE AYLLÓN	Biblioteca Pública	210.000,- Pts
AYTO. DE CARBONERO EL MAYOR	Biblioteca Pública	350.000,- Pts
AYTO. DE NAVAS DE ORO	Biblioteca Pública	1.188.512,- Pts
AYTO. DE EL ESPINAR	Biblioteca Pública	323.500,- Pts

En el año 1995 por la Consejería de Cultura y Turismo se convocó concurso único para la concesión de ayu-

das a Ayuntamientos con destino a sus archivos o bibliotecas por Orden de 27-I-95 (BOCYL de 6-II-95).

Las solicitudes relativas a la provincia de Segovia, han sido las siguientes:

AYTO. DE RIAZA	Biblioteca	500.000,- Pts
AYTO. DE CANTIMPALOS	Biblioteca	2.562.000,- Pts
AYTO. DE NAVA DE ASUNCIÓN	Biblioteca	198.380,- Pts

Por Orden de dicha Consejería de 7-VII-95, se resolvió el concurso convocado (BOCYL de 18-VIII-95), constando haberse concedido la siguiente subvención:

AYTO. DE RIAZA	Biblioteca Pública	500.000,- Pts
----------------	--------------------	---------------

Valladolid. 26 de septiembre de 1995

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 14-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 14-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a concesión de aprovechamiento hidroeléctrico en el Río Curueño, en Valdelugeros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0400014, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO EN EL RÍO CURUEÑO, EN VALDELUGUEROS.

La autorización y concesión de los aprovechamientos hidroeléctricos es competencia en la actualidad de los correspondientes organismos de cuenca y por tanto ésta radica en la Administración Estatal y no en la Autonomía.

Por tanto, y mientras estas competencias correspondan a la Administración Estatal, las actuaciones de la Junta de Castilla y León en este proyecto, sólo podría enmarcarse dentro de las facultades que se le otorgan en la Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de Protección de los

Ecosistemas Acuáticos y regulación de la Pesca en Castilla y León.

Valladolid, 6 de octubre de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 15-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 15-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a prórroga del plazo para solicitar ayudas de métodos de producción agraria compatibles con el medio natural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0015-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A PRÓRROGA DE PLAZO PARA SOLICITAR AYUDAS DE MÉTODOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA COMPATIBLES CON EL MEDIO NATURAL.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

El día 7 de Agosto de 1995 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León, Orden de 28 de Julio de 1995, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se amplió, hasta el día 21 de Agosto de 1995 inclusive, el plazo de presentación de solicitudes de ayuda para fomentar métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección y conservación del espacio natural.

Valladolid, 5 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 16-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 16-II,

a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a rehabilitación y construcción de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en Peñaranda de Bracamonte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 16 FORMULADA POR D. CIPRIANO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, RELATIVA A REHABI-
LITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE
PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA
EN PEÑARANDA DE BRACAMONTE.**

Las necesidades de vivienda del municipio de Peñaranda de Bracamonte son conocidas por la Consejería de Fomento, y en tal sentido se ha procedido a incluir dentro del Anexo de Inversiones Reales correspondiente al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 1996 la construcción de 30 Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en esta localidad.

Al propio tiempo, y respecto de las viviendas de camineros existentes en esta localidad, la intervención en ellas está sujeta o condicionada a una actuación global sobre el conjunto de viviendas de estas características adscritas actualmente a esta Consejería.

Valladolid, 10 de octubre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 17-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 17-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a inspecciones en empresas y establecimientos comerciales por la Dirección General de Comercio y Consumo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA,
REF. P.E./17-I FORMULADA POR D. JAIME
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, PROCURADOR DEL
GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA RELATI-
VA A INSPECCIONES A EMPRESAS Y ESTABLE-
CIMIENTOS COMERCIALES POR LA DIRECCIÓN
GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO.**

Primero: Las actuaciones de la Inspección de Consumo vienen desarrollándose con carácter general dentro del horario de trabajo que los funcionarios de la Administración de Castilla y León tienen establecido; es cierto, que con relativa frecuencia la inspección efectúa desplazamientos a otras localidades de la provincia, distintas del centro de trabajo, para realizar las actividades inspectoras programadas, que bien pueden dilatar el horario normal de trabajo.

Igualmente, esta Dirección General entiende que el factor tiempo, mañana o tarde, no influye en las posibles actuaciones irregulares o dolosas que puedan darse por parte de determinadas empresas o establecimientos comerciales ya que el que así se comporta en el mercado, suele generalizar dichas prácticas como método habitual de trabajo.

Segundo: Con carácter general la actividad inspectora se desarrolla a través de dos tipos de actuaciones administrativas, de oficio, o a instancia de parte (denuncias).

Dentro de las actuaciones de oficio se engloban las que son a iniciativa de la Dirección General y las propias de las Secciones de Consumo de los Servicios Territoriales de la Consejería; así, entre las primeras estarían todas las actuaciones inspectoras que son consecuencia de la ejecución de:

Programas de Coordinación de la Unión Europea

Campañas de ámbito nacional

Campañas de ámbito regional

Programa de Toma de Muestras

Red de Alerta,

que durante el año 1994 han representado 10.326 actuaciones de un total de 20.339.

Con respecto al primer semestre del año en curso a iniciativa de esta Dirección General se han realizado 2.086 actuaciones de un total de 7.810.

Tercero: Con respecto al posible número de actuaciones inspectoras y expedientes abiertos para el año 1995, existen varios factores que pueden condicionar e intervenir en que se superen o no las cifras alcanzadas en años anteriores; así durante el presente año, están realizándose una serie de actuaciones de carácter informativo, como consecuencia de la aprobación y entrada en vigor de dos decretos de reciente publicación, que regulan la prestación de servicios en dos sectores, como son las academias de enseñanza y las gasolineras, afectando ambas

disposiciones a los derechos e intereses de los consumidores castellano-leoneses, actividades que no tendrán reflejo en cuanto a número de actuaciones inspectoras y consecuentemente, en expedientes sancionadores.

Para alcanzar o no las cifras del año 1994, habría que valorar aspectos intrínsecos de las propias Campañas, como son:

Los objetivos de las Campañas

El tipo de Campañas

Los productos objeto de control

Si los productos objeto de control son de fabricación propia, es decir, de empresas domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Las responsabilidades por actuación y producto, etc.

Todas las circunstancias enumeradas en este punto, harán que nos acerquemos o alejemos de los niveles del año 1994, algunas de ellas ajenas a esta Dirección General, como son los compromisos de ejecución de ámbito nacional y los europeos.

Valladolid, 4 de octubre de 1995

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 18-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 18-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Laurentino Fernández Merino y D. José M^a. Crespo Lorenzo, relativa a previsiones sobre denuncia judicial por la muerte de la fauna del río Carrión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0400018, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE DENUNCIA JUDICIAL POR LA MUERTE DE LA FAUNA DEL RÍO CARRIÓN.

1. Tal y como se establece en el artículo 347 bis del vigente Código Penal, el denominado "delito ecológico" debe aplicarse a "...el que contraviniendo las leyes o

reglamentos protectores del medio ambiente, provocare o realizare directa o indirectamente *emisiones o vertidos* de cualquier clase a la atmósfera, el suelo o las aguas terrestres o marítimas, ..." Por tanto, es evidente que tal delito no pueda aplicarse al caso que ha motivado la pregunta de los Sres. Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista.

2. No obstante, se pone en su conocimiento que por parte del servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Palencia se ha acordado la iniciación de tres expedientes sancionadores contra la empresa concesionaria y los dos presupuestos autores de la manipulación de las compuertas -al poder ser los hechos acaecidos constitutivos de una infracción tipificada en los art. 61.1 y 62.5 y 6 de la Ley 6/1992, de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca en Castilla y León, por vulneración de las disposiciones contenidas en el art. 7 del citado cuerpo normativo.

3. Por otro lado, manifestar que, revisado por la Guardería Forestal el tramo de río afectado, únicamente se han contabilizado 10 truchas muertas, de 25 cm. de talla media, y aproximadamente 40 kg. de ciprínidos, gobios en su mayoría.

4. "Se desconoce si el Órgano Gestor del Agua, la Confederación Hidrográfica del Duero va a emprender algún tipo de acción dentro del ámbito de sus responsabilidades en este asunto".

Valladolid, 6 de octubre de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 19-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 19-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a retraso en el cobro de anticipo de las ayudas de la PAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0019-I FORMULADA POR EL ILMO. SR. PROCURADOR D. LAURENTINO FERNÁNDEZ MERI-

NO, RELATIVA A RETRASO EN EL COBRO DE ANTICIPO DE LAS AYUDAS DE LA PAC.

En contestación a la Pregunta referenciada, le comunico lo siguiente:

El día 24 del pasado mes de Julio, se efectuó el pago del anticipo de las ayudas superficies a determinados cultivos herbáceos a 86.196 perceptores con derecho a la ayuda, por un importe total de 37.169.406.803 pesetas.

Como consecuencia de diferentes controles a los que han sido sometidos los citados expedientes, se detecta en 861 una cumplimentación incorrecta por distintas causas, no pudiendo ser propuestos para el pago en la fecha antes citada.

En esta fecha ya se ha procedido a proponer el pago de aquellos expedientes que han sido subsanados.

Valladolid, 5 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO

Fdo.: *Isaías García Monge*

P.E. 20-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 20-II, a la Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a motivos de la denegación del servicio interurbano de autobuses al Ayuntamiento de Villaquilambre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA N.º 20 FORMULADA POR DÑA. M.ª CONCEPCIÓN FARTO MARTÍNEZ, RELATIVA A MOTIVOS DE LA DENEGACIÓN DEL SERVICIO INTERURBANO DE AUTOBUSES AL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.

La Consejería de Fomento, a través de su Servicio Territorial en León, ha denegado la autorización para efectuar paradas urbanas a lo largo del municipio de León a la empresa concesionaria del servicio regular interurbano de transporte de viajeros de uso general Estación de Matallana-León, en su expedición parcial León-Villaquilambre, por motivos de estricta legalidad.

De esta manera, y sin perjuicio de posibles soluciones derivadas de la formulación de un Convenio entre los Municipios interesados o la creación de una Entidad

Pública supramunicipal, fórmulas que, en todo caso, exceden del ámbito de actuación de la Administración Regional, la resolución adoptada deriva del cumplimiento de la normativa aplicable, particularmente, el artículo 65 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres y el artículo 2 del Decreto por el que se regula la coordinación de competencias de los ayuntamientos sobre transporte urbano con las de la Comunidad Autónoma en materia de servicios interurbanos de viajeros.

En efecto. Estos preceptos establecen que para estar exceptuados de la obligación de parar en la Estación de Autobuses es necesario que entre dos localidades, y en función de la población existente, no exista una distancia superior, en este caso y según el barmo, a 5 kilómetros, requisito este que en el presente supuesto no concurre, al ser la distancia existente superior a la indicada normativamente y que, sin embargo, sí concurre en el itinerario parcial Laguna de Duero-Valladolid, mencionado en los antecedentes de la presente Pregunta, dado que en este caso, y de acuerdo con la misma normativa, la zona de influencia, al ser la ciudad de Valladolid una población superior a los 150.000 habitantes, queda fijada en 10 kilómetros, distancia superior a la realmente existente entre estas últimas localidades.

Valladolid, 10 de Octubre de 1995

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

P.E. 21-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 21-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a actualización de las sanciones e indemnizaciones contempladas en la Ley de Protección de los Sistemas Acuáticos y de Regulación de la Pesca en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0400021, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JAIME GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RELATIVA A ACTUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES E INDEMNIZACIONES CONTEMPLADAS EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS ACUÁTICOS Y DE REGULACIÓN DE LA PESCA EN CASTILLA Y LEÓN.

Sí, con las limitaciones temporales que imponen los plazos necesarios para disponer de un Certificado Oficial del Instituto Nacional de Estadística, así como los propios de la tramitación jurídico-administrativa de un Decreto.

Valladolid, 6 de octubre de 1995

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

P.E. 22-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 22-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D^a. Leonisa Ull Laita, relativa a regulación de las carreras populares ciclistas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 7, de 20 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./22-I, FORMULADA POR LA PROCURADORA D.^a LEONISA ULL LAITA, RELATIVA A REGULACIÓN DE CARRERAS CICLISTAS POPULARES.

La celebración de carreras ciclistas viene regulada en el Código de la Circulación, artículo 108, que textualmente dice: "La celebración de carreras, concursos, certámenes y otras pruebas deportivas cuyo objeto sea competir en espacio o tiempo por las vías o terrenos de uso público, deberá efectuarse con arreglo a los preceptos contenidos en el anexo 2 de este Código".

El anexo 2 mencionado, en su apartado 3 b), establece la necesidad de presentar un permiso para el que se requiere que los participantes estén federados.

Puesto que los organizadores solicitantes no pudieron presentar tal permiso, la Delegación Territorial en Burgos se vio obligada a desestimar la solicitud.

Para participantes populares se contempla la posibilidad de organizar marchas cicloturistas sin carácter competitivo.

Valladolid, 2 de octubre de 1995

LA CONSEJERA

Fdo.: *Josefa Eugenia Fernández Arufe*

P.E. 28-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 28-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a investigación sobre el accidente laboral ocurrido en la empresa CIRTUBO S.A. en Burgos y condiciones de seguridad en el trabajo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA DE REFERENCIA P.E. 28-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, RELATIVA AL ACCIDENTE LABORAL OCURRIDO EN LA EMPRESA CIRTUBO, S.A. EN BURGOS

1.º La jornada del trabajador accidentado comenzó a las seis horas, ocurriendo el accidente a las siete horas aproximadamente.

Por parte del Gabinete Técnico Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Burgos se designó al Técnico correspondiente, que se personó en el lugar del accidente a las 10:30 horas de ese mismo día, acompañando al Sr. Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, en el lugar del accidente para realizar la oportuna investigación, que fue continuada el martes día 12, con el objeto de determinar no sólo las causas y circunstancias en que se produjo el accidente, sino las condiciones de seguridad e higiene del centro de trabajo.

El informe con las conclusiones correspondientes elaborado por el Técnico fue enviado a la Inspección Provincial de Trabajo el día 18-09-95 (registro de salida n.º 832)

2.º En relación con las actuaciones que realizará la Junta de Castilla y León se pone en su conocimiento que la imposición de sanciones transferida en materia de ejecución de la legislación laboral a la Comunidad por el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, ha de producirse a instancia de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, que declarados Cuerpo Nacional por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social, no han sido transferidos a la Comunidad.

A la fecha de hoy, no se ha recibido en el Servicio Territorial correspondiente propuesta de sanción por parte de la Inspección provincial de Trabajo, que de recibirse y conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 8/1988, y tratándose de una infracción grave o muy grave, podría oscilar entre las 50.001 y los 15.000.000 de ptas.

No obstante se recuerda que conforme establece el art. 3 de la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social, los procedimientos administrativos en supuestos de infracciones que pudiesen ser constitutivos de delito deberán paralizarse en tanto la autoridad judicial dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento. En el caso que nos ocupa por el Juzgado de Instrucción n.º 7 de Burgos se siguen las diligencias previas oportunas.

Valladolid, 5 de octubre de 1995

EL CONSEJERO DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 30-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 30-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a Acta de replanteo y fecha de terminación de la Piscina Cubierta de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 8, de 25 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA ESCRITA P.E./30-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ÁNGEL F. GARCÍA CANTALEJO, RELATIVA A LA PISCINA CUBIERTA DE SEGOVIA.

El Acta de comprobación de replanteo se firmó el 19 de Enero de 1995.

En el mes de Mayo surgen discrepancias entre la Dirección facultativa y la Empresa adjudicataria sobre la interpretación de determinados documentos del proyecto, en especial de la cubierta del edificio de piscina. Dicha controversia, puesta en conocimiento del órgano de contratación con bastante retraso, es resuelta en el mes de Julio por la Consejera de Educación y Cultura.

Ello, así como las dificultades técnicas de aprovisionamiento del materia específico de dicha cubierta y otros elementos, originaran un cierto retraso en la ejecución de la obra. Por esta circunstancia se estudia una prórroga.

Valladolid, 2 de octubre de 1995.

LA CONSEJERA
Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*

P.E. 41-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 41-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª. Carmen García-Rosado y García, relativa a previsiones sobre la creación de un Instituto Regional de Arqueología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º. 9, de 29 de septiembre de 1995.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de octubre 1995.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA PROCURADORA D.ª CARMEN GARCÍA-ROSADO, P.E. 41-I, REFERENTE A LA CREACIÓN A CORTO PLAZO DE UN INSTITUTO REGIONAL DE ARQUEOLOGÍA, PROMETIDA POR EL ANTERIOR CONSEJERO DE CULTURA.

Este tema se introducirá en el anteproyecto de Ley de Patrimonio Histórico de Castilla y León.

Valladolid, 9 de octubre de 1995

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Fdo.: *Josefa E. Fernández Arufe*